



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 587-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1995-2014-GRA/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Arequipa, referido a la implementación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 535-2014-GRA/PR sobre el proceso de Transferencia de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 535-2014-GRA/PR de fecha 11 de julio del 2014 se dispuso a todas las dependencias e instancias del Gobierno Regional de Arequipa la preparación y sistematización de la información y documentación existente desde el año 2007 para el proceso de transferencia, para ser presentada a la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa hasta el 30 de agosto del 2014 en archivo físico y medio digital; encargándose al CPC. Juan José Velille Torres llevar a cabo dicho proceso;

Que, a través del Memorándum Circular N° 030-2014-GRA/GGR, emitido por el Gerente General Regional, se dispone a todas las dependencias de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa acreditar a un coordinador para la preparación y sistematización de la información y documentación pertinente para el proceso de transferencia;

Que, mediante Oficio N° 1995-2014-GRA/SG, el Secretario General del Gobierno Regional de Arequipa, en base a la reunión tenida en el Despacho del Gerente General Regional, pone a consideración del Directorio de Gerentes los siguientes puntos: i) Respaldo y Ratificar el art. 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 535-2014-GRA/PR, ii) Disponer que los funcionarios consignados en el artículo 1° de la citada resolución sean los directos responsables de su cumplimiento, quedando sin efecto el Memorándum N° 030-2014-GRA/GGR, iii) Disponer la conformación de una Comisión para que se encargue de verificar el cumplimiento, y hacer el seguimiento, evaluación, supervisión y consolidación de la información y documentación necesaria, la misma que estará integrada por Asesores del Gobierno Regional de Arequipa y iv) Disponer que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional prepare un Formato Ad hoc Único para facilitar la búsqueda, preparación y sistematización de la información que poseen las unidades orgánicas del GRA;

Que, en efecto, en la Sesión del Directorio de Gerentes del GRA de fecha 30 de julio del 2014, se respaldó la propuesta antes descrita;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867/Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 30204/Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales, Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG sobre "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión de las Entidades del Estado" y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Respalda y Ratifica el art. 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 535-2014-GRA/PR.

Artículo 2°.- Disponer que los funcionarios consignados en el artículo 1° de la citada resolución sean los directos responsables de su cumplimiento, quedando sin efecto el Memorandum N° 030-2014-GRA/GGR.

Artículo 3°.- Disponer la conformación de una Comisión para que se encargue de verificar el cumplimiento y hacer el seguimiento, evaluación, supervisión y consolidación de la información y documentación necesaria, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y/o asesores del Gobierno Regional de Arequipa:

- Abog. Carmen Yáñez Fernández, asesora del Gobierno Regional de Arequipa, quien la presidirá
- CPC. Juan José Véliz Torres, consultor del Gobierno Regional de Arequipa, como integrante
- CPC. Pedro Pérez Bellido, asesor del Gobierno Regional de Arequipa, como integrante
- CPC. Jorge Valverde Pacheco, asesor del Gobierno Regional de Arequipa, como integrante

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional prepare un formato Ad hoc Único para facilitar la búsqueda, preparación y sistematización de la información que poseen las unidades orgánicas del GRA.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional Arequipa, a los TREINTAIUM) días del mes de JULIO del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE